



Asamblea General

Distr. general
15 de agosto de 2023
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
44º período de sesiones
6 a 17 de noviembre de 2023

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Burkina Faso

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. El presente informe, presentado en el marco del cuarto ciclo del examen periódico universal (EPU), describe la situación de los derechos humanos en Burkina Faso desde su anterior examen, en el tercer ciclo del EPU, en 2018. Esta situación está caracterizada por una difícil crisis en materia humanitaria, de seguridad y sanitaria.

II. Proceso de elaboración del informe

2. El informe se elaboró siguiendo un enfoque participativo e inclusivo de la manera siguiente:

- El Comité Multisectorial de Seguimiento de la Aplicación de las Recomendaciones del EPU y de los Órganos de Tratados, integrado por representantes de departamentos ministeriales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil (OSC), elaboró el borrador preliminar del informe.
- Los organismos públicos y privados de promoción y protección de los derechos de grupos específicos realizaron una validación inicial del borrador preliminar.
- La Asamblea Legislativa de Transición (ALT) examinó el borrador preliminar.
- El borrador preliminar fue validado en un taller nacional.
- El Comité Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario examinó y aprobó el proyecto de informe.
- El Consejo de Ministros aprobó el informe.

III. Evolución del marco normativo e institucional y de las políticas públicas relativas a los derechos humanos

A. Marco normativo

3. Desde 2018 se han aprobado importantes leyes que fortalecen la protección de los derechos humanos y la independencia del poder judicial, entre ellas las siguientes:

- La Ley núm. 003-2023/ALT, de 25 de marzo de 2023, de Creación de Comités de Seguimiento y Desarrollo
- La Ley núm. 002-2023/ALT, de 16 de marzo de 2023, de Fortalecimiento de la Neutralidad Política y la Meritocracia en la Administración Pública
- La Ley núm. 001-2023/ALT, de 16 de febrero de 2023, por la que se modifica la Ley núm. 24/94/ADP, de 24 de mayo de 1994, del Código de Justicia Militar
- La Ley núm. 028-2022/ALT, de 17 de diciembre de 2022, de Creación de los Voluntarios por la Defensa de la Patria
- La Ley núm. 005-2022/ALT, de 10 de junio de 2022, de la Condición de Héroe de la Nación
- La Ley núm. 004-2022/ALT, de 10 de junio de 2022, de la Condición de Mártir e Inválido de la Nación
- La Ley núm. 003-2022/ALT, de 10 de junio de 2022, de la Condición de Pupilo de la Nación
- La Ley núm. 001-2022/ALT, de 6 de junio de 2022, por la que se habilita al Gobierno a tomar medidas para hacer frente a las necesidades de la defensa nacional
- La Ley núm. 043-2021/AN, de 20 de diciembre de 2021, por la que se modifica la Ley núm. 014-2001/AN, de 3 de julio de 2001, del Código Electoral

- La Ley núm. 004-2021/AN, de 6 de abril de 2021, del Régimen de Seguridad Social Aplicable a los Trabajadores Asalariados y Similares en Burkina Faso
 - La Ley núm. 003-2021/AN, de 1 de abril de 2021, del Régimen de Seguridad Social Aplicable a los Agentes Públicos en Burkina Faso
 - La Ley núm. 002-2021/AN, de 30 de marzo de 2021, por la que se modifica la Ley núm. 001-2016/AN, de 24 de marzo de 2016, de Creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos
 - La Ley núm. 001-2021/AN, de 30 de marzo de 2021, de Protección de las Personas con respecto al Tratamiento de Datos Personales
 - La Ley núm. 003-2020/AN, de 22 de enero de 2020, por la que se fijan cuotas y modalidades de posicionamiento de las candidatas y los candidatos para las elecciones legislativas y municipales en Burkina Faso
 - La Ley núm. 045-2019/AN, de 11 de julio de 2019, por la que se prorroga la duración del estado de emergencia prorrogado por la Ley núm. 001-2019/AN, de 11 de enero de 2019
 - La Ley núm. 040-2019/AN, de 29 de mayo de 2019, del Código de Procedimiento Penal de Burkina Faso
 - La Ley núm. 023-2019/AN, de 14 de mayo de 2019, de Reglamentación del Estado de Sitio y del Estado de Emergencia en Burkina Faso
 - La Ley núm. 015-2019/AN, de 2 de mayo de 2019, de Organización Judicial de Burkina Faso
 - La Ley núm. 033-2018/AN, de 26 de julio de 2018, por la que se modifica la Ley núm. 004-2015/CNT, de 3 de marzo de 2015, de Prevención y Represión de la Corrupción en Burkina Faso
 - La Ley núm. 026-2018/AN, de 1 de junio de 2018, de Reglamentación General de los Servicios de Inteligencia de Burkina Faso
 - La Ley núm. 025-2018/AN, de 31 de mayo de 2018, del Código Penal de Burkina Faso y su Ley modificatoria núm. 044-2019/AN, de 21 de junio de 2019
4. Además, se han firmado o ratificado los siguientes instrumentos multilaterales y bilaterales:
- Las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión, ratificadas el 19 de agosto de 2019
 - La Carta Africana sobre los Valores y Principios de Descentralización, Gobernanza Local y Desarrollo Comunitario, ratificada el 19 de agosto de 2019
 - El Protocolo de Entendimiento entre el Gobierno de Burkina Faso y el Sistema de las Naciones Unidas relativo al Traslado y Cuidado de los Niños Encontrados durante la Ejecución de Operaciones de Seguridad del Territorio, de 12 de septiembre de 2022
 - El Protocolo de Entendimiento entre el Gobierno de Burkina Faso y el Gobierno de la República Federal de Nigeria sobre la Promoción y el Empoderamiento de las Mujeres, la Igualdad de Género y la Protección de la Infancia, de 12 de diciembre de 2021
 - El Acuerdo de Cooperación entre Nigeria y Burkina Faso para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, de 12 de diciembre de 2021
 - El Acuerdo Tripartito de Cooperación sobre la Protección de los Niños en Situación de Movilidad o Víctimas de la Trata de Personas Transfronteriza entre la República de Benin, Burkina Faso y la República Togolesa, de 23 de diciembre de 2019
 - El Protocolo de Entendimiento para la Cooperación entre el Gobierno de Burkina Faso y el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire sobre la Protección de los Niños en Situación de Movilidad Transfronteriza, de 31 de julio de 2019

B. Marco institucional

5. Se han fortalecido varias instituciones y entidades públicas que contribuyen a la promoción y protección de los derechos humanos, entre ellas las siguientes:

- La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), fortalecida en 2021
- La Comisión de Tecnología de la Información y Libertades, fortalecida en 2021
- La Brigada de Voluntarios por la Defensa de la Patria, creada en 2022
- La Brigada Especial de Investigación Antiterrorista y de Lucha contra la Delincuencia Organizada, creada en 2020
- La Brigada Central de Lucha contra la Ciberdelincuencia, creada en 2020
- El Tribunal de Primera Instancia Uaga II, en funcionamiento desde 2021
- El tribunal de Primera Instancia de Pô, en funcionamiento desde 2021

C. Políticas públicas

6. Entre las políticas públicas desarrolladas e implementadas para fortalecer el disfrute efectivo de los derechos humanos figuran las siguientes:

- La Política de Seguridad Nacional 2020-2050
- La Política Sectorial de Justicia y Derechos Humanos 2018-2027
- La Política Sectorial de Trabajo, Empleo y Protección Social 2018-2027
- La Política Sectorial de Cultura, Turismo, Deporte y Esparcimiento 2018-2027
- La Política Sectorial de Medio Ambiente, Agua y Saneamiento 2018-2027
- La Estrategia Nacional de Desarrollo de la Educación Inclusiva 2018-2022
- La Estrategia Nacional de Empleo 2021-2025
- La Estrategia Nacional de Prevención de la Radicalización y Lucha contra el Extremismo Violento 2021-2025
- La Estrategia Nacional del Agua 2021-2025
- La Estrategia Nacional de Género 2019-2023
- La Estrategia Nacional de Protección de la Infancia 2020-2024
- La Estrategia Nacional de Educación en Situaciones de Emergencia 2019-2024
- La Estrategia Nacional de Desarrollo del *warrantage* (acceso al crédito mediante sistemas locales de almacenamiento) 2019-2023
- La Estrategia Nacional de Financiamiento Inclusivo 2019-2023
- La Estrategia Nacional de Educación Social 2019-2023
- La Estrategia Nacional de Lucha contra las Peores Formas de Trabajo Infantil 2019-2023 y su Plan de Acción Operativo 2022-2023
- La Estrategia Nacional de Cultura y Turismo 2018-2027
- La Estrategia Nacional de Migración 2016-2025
- La Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Matrimonio Infantil 2016-2025
- La Estrategia Nacional de Cohesión Social 2021-2025
- La Estrategia Nacional de Reconciliación 2022-2026
- La Estrategia Nacional de Recuperación de los Desplazados Internos y las Comunidades de Acogida 2023-2025

- La Estrategia Nacional de Protección y Promoción de las Personas con Discapacidad 2021-2025

IV. Promoción y protección de los derechos humanos

A. Cumplimiento de las obligaciones internacionales

7. La Constitución de Burkina Faso, de 11 de junio de 1991, establece en su artículo 151 que “los tratados y acuerdos debidamente ratificados o aprobados tendrán, a partir de su promulgación, primacía sobre las leyes”.

8. Mediante la cooperación con mecanismos regionales e internacionales y la aprobación de textos jurídicos nacionales, varios ministerios e instituciones garantizan el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Estado en materia de derechos humanos.

9. Además, un estudio realizado en 2021 sobre la conformidad de la legislación y la reglamentación de Burkina Faso con las normas internacionales de derechos humanos detectó varias incoherencias y deficiencias y propuso reformas que se están aplicando actualmente.

B. Actividades de promoción de los derechos humanos

10. Burkina Faso se ha adherido al Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos y ha adoptado medidas para inculcar a sus ciudadanos, por todos los medios apropiados, una cultura de los derechos humanos. En consecuencia, los derechos humanos se enseñan en primaria, y el proceso de generalización de dicha enseñanza en la educación posprimaria y secundaria, iniciado en 2016, es efectivo desde el año académico 2022/23.

11. El Gobierno ha continuado con sus programas de formación inicial y continua para las Fuerzas Armadas Nacionales y las Fuerzas de Seguridad Interior, así como para el personal de la Guardia de Seguridad Penitenciaria, el Servicio de Aguas y Bosques, la judicatura y el personal sanitario. Así, entre 2019 y 2022 se organizaron sesiones de formación y sensibilización para 1.755 miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales, las Fuerzas de Seguridad Interior y el personal sanitario sobre diversas cuestiones de derechos humanos y derecho internacional humanitario (DIH). Asimismo, se organizaron sesiones de formación sobre derechos humanos para 500 personas, entre ellas 140 miembros de las Fuerzas de Seguridad Interior, 100 trabajadores sanitarios y 260 miembros de organizaciones de la sociedad civil (OSC). Durante el mismo período, se impartió formación a 175 agentes del orden y 45 periodistas sobre cómo tener en cuenta los derechos humanos en los procedimientos judiciales.

12. A fin de consolidar estos logros y teniendo en cuenta un estudio sobre el estado de la Educación en Derechos Humanos realizado en 2019, se ha aprobado un plan de acción 2020-2024 para la aplicación de la Educación en Derechos Humanos.

13. Los planes de formación inicial de las Fuerzas Armadas Nacionales y las Fuerzas de Seguridad Interior incluyen módulos sobre control de disturbios, derechos humanos y DIH, que determinan las condiciones para el uso de la fuerza y de las armas de fuego de conformidad con los requisitos de derechos humanos.

14. Las Fuerzas Armadas Nacionales y las Fuerzas de Seguridad Interior reciben periódicamente formación de actualización y perfeccionamiento sobre el respeto de los derechos humanos en el desempeño de sus misiones. En particular, en el marco de las operaciones de seguridad en el territorio nacional, las unidades reciben formación operativa antes de su despliegue. Entre 2018 y 2022, más de 1.400 efectivos de las Fuerzas Armadas Nacionales y las Fuerzas de Seguridad Interior recibieron formación en derechos humanos y DIH.

15. La capacidad de las Fuerzas Armadas Nacionales y las Fuerzas de Seguridad Interior para integrar los derechos humanos en las operaciones de lucha contra el terrorismo se refuerza continuamente. En 2022, el Ministerio de Derechos Humanos elaboró una guía a tal

efecto y un manual de formación para las fuerzas militares y paramilitares sobre el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

16. Se elaboró un plan concertado de desarrollo de la capacidad de los Voluntarios por la Defensa de la Patria, que se puso en marcha en 2023. Además de su formación inicial, que incluye derechos humanos y el DIH, los voluntarios siguen un programa de formación continua basado en un manual elaborado a tal efecto. Estas sesiones permitieron capacitar a 123 formadores y 20.000 voluntarios. Las actividades de formación siguen llevándose a cabo.

17. La conmemoración de días internacionales de derechos humanos, como aquellos que se celebran en honor de las víctimas del terrorismo, los derechos de la mujer, los migrantes, la mujer rural, los refugiados, el niño africano, la lucha contra las peores formas de trabajo infantil, Nelson Mandela, la tolerancia y la paz, el apoyo a las víctimas de la tortura y la Declaración Universal de Derechos Humanos, brinda al Gobierno la oportunidad de llevar a cabo amplias campañas de sensibilización pública.

18. En cuanto a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el 14 de julio de 2023 Burkina Faso presentó en Nueva York su segundo informe voluntario, en el que se destacan los progresos realizados en materia de acceso a los servicios sociales básicos y lucha contra el cambio climático.

19. Con respecto a la lucha contra la mutilación genital femenina (MGF), Burkina Faso inició dentro del Grupo Africano la resolución A/HRC/RES/44/16, que fue aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 17 de julio de 2020. En el marco de esta lucha, se han puesto en marcha varios instrumentos de referencia, entre ellos el Plan Estratégico 2016-2020 para la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina.

C. Actividades de protección y defensa de los derechos humanos

20. Se han aprobado importantes textos legislativos y reglamentarios destinados a reforzar el marco jurídico, fortalecer el marco institucional o regular la tramitación de las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos y la reparación conexas. En los párrafos 3 a 5 del informe se proporciona la información más reciente al respecto.

21. Los servicios técnicos del Ministerio de Derechos Humanos facilitan la protección de los derechos humanos proporcionando asesoramiento y orientación en relación con las violaciones o abusos de los derechos humanos y garantizando el seguimiento y la tramitación de las denuncias conexas a través de una herramienta informática denominada base de datos sobre casos de abusos y violaciones de los derechos humanos.

22. Entre 2021 y 2022, el Ministerio de Derechos Humanos realizó 39 visitas profesionales a lugares de detención en todo el país. Además, se han reforzado las capacidades de 264 agentes (guardias de seguridad penitenciaria, asistentes y oficiales de policía judicial) en relación con las normas mínimas que rigen la detención. Además, cada año se elabora un informe sobre casos de violaciones o abusos de los derechos humanos. Entre 2018 y 2022 se tramitaron 430 casos.

23. Las denuncias de violaciones o abusos de los derechos humanos se investigan sistemáticamente. Algunas denuncias ya han sido resueltas por los tribunales, mientras que otras están aún en la fase de instrucción. Entre 2018 y 2022, los tribunales de primera instancia de la jurisdicción del Tribunal de Apelación de Bobo-Dioulasso juzgaron 68 causas relacionadas con grupos de autodefensa y condenaron a los autores.

24. La protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo se garantiza mediante la designación de asesores jurídicos enviados a los centros de operaciones de las unidades que actúan sobre el terreno. Además, junto a las fuerzas implicadas se despliegan unidades de la Gendarmería para registrar cualquier violación de los derechos humanos.

25. Las denuncias de violaciones o abusos de los derechos humanos presentadas en el contexto de la lucha contra el terrorismo se tramitan sistemáticamente. A modo de ejemplo, se juzgó a 7 personas, 1 de las cuales fue absuelta en aplicación del beneficio de la duda, 1 fue condenada a 10 años de prisión y las otras 5 fueron condenadas a 21 años de prisión.

A 30 de abril de 2023, 555 casos estaban siendo investigados en cuatro dependencias especiales del Tribunal de Primera Instancia Uaga II.

26. Además, a fin de fortalecer el seguimiento de las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos presentadas en el contexto de la lucha contra el terrorismo, se ha creado un marco de concertación entre el Gobierno de Burkina Faso y la oficina en el país del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como un grupo de trabajo interministerial.

D. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

27. Burkina Faso participa regularmente en los períodos de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos. En el período 2019-2021 fue miembro del Consejo de Derechos Humanos por tercera vez.

28. Además, Burkina Faso respondió a solicitudes de información, contribuyó a informes temáticos y proporcionó respuestas a solicitudes de visitas de procedimientos especiales.

29. Burkina Faso presenta regularmente sus informes a los órganos internacionales de derechos humanos, responde a las solicitudes de información de dichos órganos y aplica las recomendaciones derivadas de la presentación de sus informes.

30. Además, el 6 de octubre de 2021, Burkina Faso firmó un acuerdo con las Naciones Unidas sobre el establecimiento de la oficina del ACNUDH en Burkina Faso, con el doble mandato de vigilar la situación de los derechos humanos y proporcionar asistencia técnica.

V. Aplicación de las recomendaciones aceptadas

31. A fin de facilitar el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones aceptadas, estas se resumen por tema y se agrupan en 33 esferas temáticas.

Abolición de la pena de muerte y ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (125.1; 126.1; 126.4; 126.5; 126.11; 126.12; 126.13; 126.14; 126.15; 126.16)

32. La abolición de la pena de muerte quedó introducida efectivamente en el Código Penal desde el 31 de mayo de 2018. Las sentencias de pena de muerte dictadas anteriormente se han conmutado, de pleno derecho, por reclusión a perpetuidad. En cuanto a la ratificación del Segundo Protocolo sobre la abolición de la pena de muerte, el 9 de diciembre de 2019 se organizó una reunión de debate y concertación entre las partes interesadas públicas y privadas, y ya se ha iniciado el proceso de ratificación.

Adopción y revisión de textos de leyes y políticas públicas (125.8; 125.31; 125.59; 125.76; 125.114; 125.117; 125.118; 125.119; 125.120; 125.123; 125.146; 125.162; 125.163; 126.9; 126.10; 126.27; 126.29)

33. El Código de la Persona y de la Familia, actualmente en revisión, tiene en cuenta la armonización de la edad de matrimonio, fijada en 18 años para hombres y mujeres. El proyecto de Código de la Persona y de la Familia prevé la posibilidad de que las parejas casadas según normas consuetudinarias o religiosas obtengan el reconocimiento legal de su matrimonio mediante una declaración ante el funcionario del registro civil.

34. La reforma constitucional forma parte del Plan de Acción de la Transición.

35. El Código de Protección del Niño está en proceso de aprobación.

36. A fin de promover la igualdad de género, se han adoptado varias medidas, entre ellas la aprobación de la Estrategia Nacional de Género y la Ley núm. 003-2020/AN, de 22 de enero de 2020.

37. En cuanto a la normativa y las prácticas administrativas para proteger los derechos de los trabajadores migrantes, se ha elaborado un anteproyecto de ley sobre las condiciones de entrada de extranjeros a Burkina Faso y su residencia en el país, y las de salida de nacionales. Además, se aplican las normas regionales y comunitarias sobre libre circulación de personas y mercancías dentro de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO). Asimismo, la legislación de Burkina Faso prohíbe categóricamente la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro país si corre el riesgo de ser sometida a tortura¹.

38. A fin de mejorar la protección de los derechos de los migrantes, se está aplicando la Estrategia Nacional de Migración (2016-2025), adoptada el 8 de febrero de 2017.

39. En 2018 se aprobó el Código Penal, en el que se armonizó la legislación nacional con las disposiciones de la Convención contra la Tortura. En el Código se define y se sanciona la tortura según lo dispuesto en la Convención, y se establece la competencia de los tribunales de Burkina Faso para conocer de los delitos de tortura.

Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y puesta en funcionamiento del mecanismo nacional de prevención de la tortura (125.10; 125.11; 125.12; 125.13; 125.14; 125.15; 125.16; 125.17; 125.18; 125.19; 125.20; 125.21; 125.22; 125.23; 125.35; 125.36)

40. Con miras a fortalecer las condiciones de trabajo e intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Gobierno puso a su disposición tres vehículos y alquiló un edificio para que le sirviera de sede.

41. En cuanto al fortalecimiento de los recursos humanos de la CNDH, su plantilla pasó de 8 personas, en 2018, a 58, en 2023, un incremento del 625 %. Su autonomía administrativa y financiera está garantizada por los artículos 2 y 48 de la Ley núm. 001-2016/AN, de 24 de marzo de 2016. Desde 2022, la CNDH cuenta con una partida en los presupuestos del Estado. Su presupuesto pasó de 12.000.000 francos CFA, en 2018, a 646.347.000 francos CFA, en 2023. Además, los acuerdos firmados con asociados permiten a la CNDH fortalecer su autonomía financiera.

42. Con el fin de hacer efectiva la operatividad del mecanismo nacional de prevención de la tortura, su mandato fue transferido a la CNDH por la Ley núm. 002-2021/AN, de 30 de marzo de 2021.

Acceso a la justicia (125.53; 125.55; 125.56; 125.126; 125.138; 125.140; 125.96, 126.20)

43. La construcción y apertura de tres nuevos tribunales de primera instancia ha permitido reducir el radio medio de acceso a un tribunal de primera instancia de 59 km, en 2018, a 56,87 km, en 2021. También se han creado y puesto en funcionamiento oficinas de recepción e información en 27 de los 29 tribunales de primera instancia. Estas oficinas acogen y orientan a los litigantes.

44. Asimismo, se han creado dos divisiones judiciales especializadas en delitos económicos y financieros, en Uagadugú y Bobo-Dioulasso, y una división judicial especializada en la represión de actos de terrorismo, en Uagadugú. Se ha creado por decreto un cuerpo de intérpretes judiciales.

45. El acceso a la justicia también se ha fortalecido gracias a la puesta en marcha del Fondo de Asistencia Jurídica, que proporciona asistencia a personas cuyos medios son limitados. Entre 2018 y 2021, su presupuesto aumentó de 100 a 350 millones, lo que le permitió apoyar a 1.550 personas, entre ellas 528 mujeres.

46. Para mejorar el acceso a la justicia de las víctimas de abusos contra los derechos humanos, durante el período 2018-2022 se organizaron campañas de sensibilización sobre la presentación de casos ante los tribunales y los mecanismos de protección, de las que se beneficiaron 1.750 mujeres. En cuanto a los niños, los servicios sociales les proporcionan asesoramiento y apoyo durante todo el procedimiento judicial.

47. Además, los fiscales persiguen enérgicamente los casos de violencia contra mujeres y niñas y exigen penas adecuadas. Así pues, garantizan la protección de los derechos de las víctimas y los testigos, especialmente las mujeres. Por ejemplo, en 2020, tres miembros de las Fuerzas de Seguridad Interior fueron condenados a penas de entre tres y cinco años de prisión firme o con remisión condicional de la pena, por actos de violación y violencia sexual.

48. En 2022, las salas penales de los tres tribunales de apelación celebraron 16 audiencias penales, en las que se dictaron 301 sentencias.

49. A fin de fortalecer la accesibilidad geográfica de la justicia, se instituyeron las audiencias itinerantes mediante la Ley núm. 015-2019/AN, de 2 de mayo de 2019, de Organización Judicial de Burkina Faso.

Fortalecimiento de la eficacia e independencia del poder judicial y de la protección de los defensores de los derechos humanos (125.53; 125.54; 125.57; 126.20; 125.58)

50. El Pacto Nacional para la Renovación del Poder Judicial, aprobado en 2015, recomendaba separar completamente el poder judicial de los otros poderes, así como mejorar la credibilidad de los tribunales y su tasa anual de resolución de casos.

51. La aprobación de la Ley Constitucional núm. 072-2015/CNT, de 5 de noviembre de 2015, por la que se revisa la Constitución, fortaleció la independencia del poder judicial al desvincularlo de los otros poderes.

52. Entre 2018 y 2021, el número de jueces pasó de 559 a 690, 125 de ellos mujeres; el de secretarios judiciales, de 541 a 806, 177 de ellos mujeres; y el de guardias de seguridad penitenciaria, de 2.410 a 2.903. El número de abogados pasó de 178 a 203, 39 de ellos mujeres, y el de notarios de 18 a 37, 13 de ellos mujeres.

53. Además, en el marco de la campaña del Gobierno para simplificar los procedimientos administrativos, se han identificado 27 procedimientos del Ministerio de Justicia que se simplificarán. La simplificación de estos procedimientos mejorará el acceso a la justicia.

54. A fin de luchar contra la corrupción en el poder judicial, se han adoptado varias medidas, como la celebración de sesiones del Consejo de Disciplina para sancionar a los jueces deshonestos, la creación de comités anticorrupción y el establecimiento de una comisión de admisión de demandas, a la que pueden recurrir todos los que deseen presentar quejas o denuncias de corrupción.

55. Desde la aprobación de la Ley núm. 039-2017/AN de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en Burkina Faso, varios defensores de los derechos humanos se han beneficiado de la protección de los servicios estatales competentes. Además, con miras a poner en funcionamiento el mecanismo nacional de protección de los defensores de los derechos humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos organizó en 2020 y 2022 el foro nacional de defensores de los derechos humanos. Para ello, se elaboró un manual de procedimientos operativos del sistema de alerta temprana y respuesta rápida.

56. A fin de garantizar la aplicación efectiva de la Ley núm. 039-2017/AN, entre 2018 y 2021 se capacitó a 857 agentes de aplicación.

Mejora del funcionamiento de los sistemas judicial y penitenciario (125.52; 125.56)

57. El Código de Procedimiento Penal aprobado en 2019 contiene novedades en cuanto al derecho de defensa. La libertad es la norma y la detención es la excepción. El juez de instrucción solo puede ordenar la prisión preventiva mediante auto en que se especifiquen los motivos para hacerlo.

58. En los casos penales, el fiscal solo dispone de dos semanas para hacer comparecer a una persona acusada en virtud del procedimiento de delito flagrante. Por su parte, el tribunal dispone de dos meses para juzgar al acusado.

59. A fin de prevenir las detenciones abusivas, la ley obliga a los jueces, al fiscal y al presidente de la sala de instrucción a visitar las prisiones de su jurisdicción, respectivamente, al menos una vez al mes, una vez cada tres meses y una vez al año. Entre 2018 y 2021, las autoridades judiciales realizaron 509 visitas a lugares de detención.

Humanización de los lugares de detención (125.39; 125.40; 125.41; 125.42)

60. A efectos de ofrecer a las personas privadas de libertad en Burkina Faso unas condiciones materiales de detención adecuadas, la política sectorial de Justicia y Derechos Humanos se ha fijado, entre otros objetivos, el de reducir las condiciones de hacinamiento en las cárceles, mediante disposiciones diversas. Estas entrañan, en particular, medidas en materia de beneficios penitenciarios, aumento del personal judicial, promoción de las penas alternativas a la prisión firme, medidas de fortalecimiento del control judicial de la prisión preventiva y traslados administrativos y judiciales. En consecuencia, el Código de Procedimiento Penal ha impuesto unos plazos a partir de los cuales debe ordenarse la libertad. Además, en la fase de juicio, el Código de Procedimiento Penal prevé la condena con remisión condicional de la pena para quienes hayan delinquido por primera vez. En cuanto a la justicia juvenil, se prevén medidas alternativas al encarcelamiento.

61. En el marco de la lucha contra la COVID 19, el Gobierno concedió la remisión total de las penas privativas de libertad a 1.207 personas condenadas por delitos menores. El número de reclusos en todos los centros penitenciarios y de prisión preventiva de Burkina Faso disminuyó, de 7.812, en 2018, a 7.401, en 2020.

62. Además, entre 2018 y 2022, la construcción del gran centro penitenciario y de prisión preventiva de Bobo-Dioulasso, con capacidad para 700 plazas, y la adecuación y remodelación de 22 centros penitenciarios, contribuyeron a reducir la tasa de hacinamiento en las cárceles del 89,6 %, en 2018, al 59,1 %, en 2021.

63. Por otra parte, el Plan Estratégico de Administración Penitenciaria y su Plan de Acción 2021-2025 prevén la construcción en el centro penitenciario y de prisión preventiva de Uagadugú de siete pabellones para presos condenados y de un gran pabellón para presos preventivos.

64. Con miras a mejorar la alimentación de los presos, se está elaborando un decreto sobre la manutención de los presos.

65. En cuanto a la salud de los detenidos, el Gobierno mejoró la disponibilidad de medicamentos esenciales, destinando fondos para su adquisición a fin de responder eficazmente a las necesidades de los detenidos y mejorar el tratamiento de las patologías específicas de cada centro penitenciario. También fortaleció la plantilla del personal sanitario de cuatro centros penitenciarios que, en 2022, disponían de al menos tres trabajadores de la salud. Asimismo, las enfermerías se encuentran en un proceso de normalización encaminado a mejorar la calidad de la atención de salud en los centros penitenciarios, para lo cual en 2019 se construyeron tres nuevas enfermerías. Gracias a todas estas iniciativas, la tasa de cobertura sanitaria de la población reclusa pasó del 32,77 %, en 2019, al 35,14 %, en 2021.

Prevención y represión de los actos de tortura y malos tratos en los lugares de detención (123.45; 125.32; 125.33; 125.34; 125.38; 125.43; 125.44; 125.46)

66. Burkina Faso abre sistemáticamente investigaciones para esclarecer todas las denuncias de violaciones y abusos contra los derechos humanos, entre ellas las relacionadas con tortura, malos tratos y uso excesivo de la fuerza por las Fuerzas Armadas Nacionales, las Fuerzas de Seguridad Interior, los Voluntarios por la Defensa de la Patria y los órganos locales de seguridad. En el caso de la muerte de 11 personas mantenidas en detención policial por la Unidad Antidroga, el Tribunal de Primera Instancia de Ziniaré condenó a tres policías por homicidio involuntario y condenó al Estado a pagar 107 millones de francos CFA a las familias de las víctimas.

67. Además de las verificaciones realizadas por los órganos internos de la administración sobre casos de presuntas violaciones de los derechos humanos, entre 2020 y 2021 la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó visitas a 9 centros penitenciarios y de prisión preventiva y a 30 subunidades de investigación en 6 regiones. Como mecanismo nacional de prevención de la tortura, en 2022 la Comisión organizó visitas a 11 centros penitenciarios y de prisión preventiva, incluida la Prisión de Alta Seguridad, y a 44 subunidades de investigación en 7 regiones, y emprendió la labor encaminada a elaborar una cartografía de todos los lugares de privación de libertad.

Respeto de los derechos humanos por las Fuerzas Armadas Nacionales y las Fuerzas de Seguridad Interior, por ejemplo en la lucha contra el terrorismo (125.51; 125.30; 126.18; 125.48; 125.49)

68. La información a este respecto se facilita en los párrafos 13 a 16 del presente informe.

Supervisión de los grupos de autodefensa y sanciones por violaciones de los derechos humanos (125.37; 126.18; 126.20; 125.43)

69. El Gobierno ha adoptado medidas para supervisar las acciones de los grupos de autodefensa. Así, entre 2018 y 2021, 160 líderes comunitarios recibieron formación sobre la función que desempeñan en materia de respeto de los derechos humanos. En 2022 se organizaron actividades de formación y sensibilización para 400 miembros de entidades locales de seguridad.

70. Por lo que se refiere a los casos de abusos, se entablaron acciones judiciales contra los miembros de los grupos presuntamente responsables de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Así, entre 2018 y 2022, 94 personas fueron procesadas ante los tribunales de primera instancia de la jurisdicción del Tribunal de Apelación de Bobo-Dioulasso, 33 de las cuales fueron condenadas a penas de multa o de cárcel por diversas infracciones

Fortalecimiento de la seguridad y la protección civil (125.50; 126.18)

71. Se adoptaron las siguientes medidas:

- Contratación de 10.700 agentes de seguridad interna entre 2018 y 2021, lo que supuso una mejora en la relación agentes de seguridad/población, que pasó de 1/729, en 2018, a 1/656, en 2021.
- Construcción de 24 comisarías de policía y 9 brigadas de gendarmería entre 2018 y 2020, lo que supuso una mejora de la tasa de cobertura del territorio por los servicios de seguridad del 65,81 %, en 2018, al 69,23 %, en 2021.
- Equipamiento de la policía y de la gendarmería nacional con más de 477 vehículos para que sean más operativas.

- Formación en primeros auxilios de 3.340 alumnos de policía.
- Creación de una policía de socorro de emergencia, en 2020, y de una policía nocturna, en 2022.
- Creación de una brigada digital de vigilancia, alerta y asistencia a nivel de la Gendarmería en 2023.

Lucha contra la violencia de género (125.9; 125.96; 125.97; 125.98; 125.99; 125.100; 125.101; 125.102; 125.103; 125.104; 125.105; 125.106; 125.107; 125.108; 125.109; 125.110; 125.111; 125.112; 125.113; 125.114; 125.115; 125.116; 125.117; 125.118; 125.119; 125.120; 125.121; 125.123; 125.124; 125.125; 125.126; 125.127; 125.130; 125.141; 125.143; 126.27;126.29)

72. En el marco de la lucha contra la violencia de género, entre 2018 y 2022 se llevaron a cabo varias iniciativas de sensibilización y formación. En particular, cabe mencionar las siguientes:

- Capacitación de 37 miembros del Grupo de Género de la Asamblea Nacional sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Sensibilización de 7.608 mujeres y hombres sobre los derechos de la mujer y la prevención de la violencia de género
- Sesiones de formación y debate sobre la violencia de género, las directrices para la atención a los supervivientes de la violencia de género y la aplicación de la Ley sobre la Mutilación Genital Femenina (MGF) y el Matrimonio Infantil, para 165 agentes del sistema judicial/penal y miembros de las unidades de género
- Formación de 1.000 miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales y las Fuerzas de Seguridad Interior sobre el concepto de género y el problema de la violencia de género
- Formación de 1.085 profesionales de la educación en métodos de enseñanza sensibles a las cuestiones de género

73. En cuanto a la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, se han puesto en funcionamiento tres centros de atención, en Uagadugú, Kaya y Tenkodogo. Además, se han elaborado un plan de acción para 2019-2021, un protocolo de gestión integral de víctimas para uso de agentes sociales, jurídicos y sanitarios, una guía y una base de datos para la recolección de datos de supervivientes de violencia de género y presuntos agresores, un directorio de agentes implicados en la lucha contra la violencia de género y un circuito de remisión de víctimas. Entre 2018 y 2022, se atendió a 9.361 víctimas de violencia de género. Además, con la introducción de un número telefónico gratuito en 2021, a 31 de diciembre de 2022 se habían registrado 1.139 denuncias de violencia de género, 958 de ellas de mujeres y 181 de hombres.

74. Asimismo, en 2018 se concedió apoyo financiero a 429 entidades coordinadoras de organizaciones de mujeres para la detección de víctimas de violencia contra las mujeres y las niñas.

75. En materia de represión, entre 2018 y 2020 se detuvo a 248 personas por mutilación genital femenina, de las cuales 126 fueron condenadas. Entre 2018 y 2021, siete personas fueron condenadas tras haber sido acusadas de practicar la brujería.

76. El matrimonio forzado es un delito tipificado en el Código Penal. Además, para combatir los matrimonios forzados o precoces de mujeres y niñas, entre 2018 y 2020 se formó y sensibilizó a 114.506 personas, y entre 2018 y 2022 se formó a 149.286 adolescentes en competencias para la vida y en la promoción de la masculinidad positiva. Asimismo, en mayo de 2022 se adoptó un documento nacional de orientación sobre educación para la vida familiar. Por otra parte, se establecieron 700 unidades de vigilancia en 700 aldeas, y 1.089 aldeas se comprometieron públicamente a abandonar la práctica de la ablación.

77. A fin de mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género, entre 2018 y 2021 se concedió ayuda económica a 518 mujeres.

78. La violación conyugal está contemplada y sancionada en el artículo 533, párrafo 12, del Código Penal.

Acceso al empleo y empoderamiento de las mujeres y los jóvenes (125.64; 125.65; 125.66; 125.67; 125.68; 125.132; 125.133; 125.136)

79. Se han adoptado la Política Sectorial de Trabajo, Empleo y Protección Social 2018-2027 y la Estrategia Nacional de Empleo 2021-2025.

80. Regularmente se llevan a cabo actividades para promover el acceso al empleo de las mujeres y los jóvenes. Por ejemplo, en 2019 se formó a 750 emprendedoras, se sensibilizó a 50 mujeres sobre la necesidad de formalizar unidades económicas y se distribuyeron 300 ejemplares del folleto sobre oportunidades de financiación para las mujeres. Entre 2018 y 2019 se concedió una subvención a 1.000 empresas de mujeres para sufragar el 50 % de los costos de formalización. Asimismo, en 2018, la ejecución del Proyecto de Apoyo a la Transformación Económica y la Creación de Empleo permitió que 700 mujeres de asociaciones y grupos de mujeres recibieran formación en los principales sectores productivos y en emprendimiento.

81. Entre las gestiones realizadas entre 2018 y 2022 para empoderar a las mujeres y los jóvenes cabe mencionar las siguientes:

- Concesión a mujeres, en 2021, del 50,3 % de las superficies acondicionadas para la agricultura
- Creación del Fondo Nacional de Financiamiento Inclusivo, en 2020
- Suministro de insumos agrícolas a 218.519 mujeres rurales
- Concesión de préstamos a 450.192 mujeres, por un total de 41.685.867.000 francos CFA
- Financiación de proyectos, microproyectos y empresas para 209.795 mujeres y jóvenes, por un importe total de 6.131.586.765 francos CFA
- Consolidación de 50.349 puestos de trabajo y creación de 38.988 puestos de trabajo para mujeres y jóvenes
- Formación de 109.320 mujeres y jóvenes en técnicas de búsqueda de empleo y espíritu empresarial, creación y gestión de microempresas, técnicas de producción y oportunidades de financiación
- Formación en emprendimiento para 6.691 mujeres, con un costo total de 490.551.116 francos CFA

Participación de las mujeres en la gestión en los asuntos públicos (125.135; 125.139; 125.144; 125.145)

82. Burkina Faso adoptó medidas de acción afirmativa para mejorar la participación de las mujeres candidatas en las elecciones presidenciales y legislativas de 2020.

83. El número de funcionarias pasó de 64.604, en 2018, a 74.693, en 2021.

84. En 2021 había 3 presidentas de instituciones, 10 ministras, 16 diputadas, 6 embajadoras y 4 gobernadoras.

Matrimonio infantil y explotación sexual de niños (125.47; 125.115; 125.116; 125.117; 125.118; 125.119; 125.120; 125.123; 125.125; 125.148; 125.149; 125.150; 125.152; 126.27; 126.29)

85. A fin de fortalecer la protección de los niños contra todas las formas de violencia y la asistencia conexas, el Gobierno ha adoptado planes, programas, políticas y estrategias, como la Estrategia Nacional para la Prevención y Eliminación del Matrimonio Infantil, que abarca el período 2016-2025, y la Estrategia Nacional para la Protección de la Infancia en Burkina Faso para 2019-2023. Mediante la aplicación de la Estrategia Nacional para la Prevención y Eliminación del Matrimonio Infantil se consiguieron los siguientes logros:

- Preservación de 400.000 adolescentes del matrimonio forzado
- Apoyo a 696.838 adolescentes víctimas o en riesgo de matrimonio infantil
- Mantenimiento en la escuela de 6.830 niñas en riesgo de matrimonio infantil, en 2018
- Creación de una red para prevenir los abusos sexuales de menores, en 2021

Trata de niños, y trabajo infantil y sus peores formas (125.59; 125.60; 125.61; 125.62; 125.63; 125.147; 125.149; 125.151; 125.152; 125.153; 125.154; 125.155; 125.156; 125.157)

86. El Código Penal protege a los niños contra la trata y sanciona las peores formas de trabajo infantil y la explotación sexual.

87. En el marco de la lucha contra el trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil, se han creado brigadas regionales de protección de la infancia². Entre 2018 y 2023, el número de brigadas regionales de protección de la infancia aumentó de 2 a 6, y se fortalecieron las capacidades de 2.095 de sus miembros. Asimismo, el 7 de mayo de 2019 se adoptó la Estrategia Nacional de Lucha contra las Peores Formas de Trabajo Infantil 2019-2023. Además, se sensibilizó a 1.852.043 personas, entre ellas 41.394 niños, sobre las peores formas de trabajo infantil, y se distribuyeron 1.080 documentos relativos a dicha lucha. Del mismo modo, 15.974 niños fueron retirados de las peores formas de trabajo infantil y 27.207 fueron rehabilitados y reintegrados.

88. Entre 2018 y 2021, 7.213 víctimas de trata, incluidas 905 víctimas de explotación económica y 142 víctimas de explotación sexual, fueron rescatadas, atendidas y reintegradas. Asimismo, la operación de retirada de mujeres y niños de las calles se saldó con el rescate de 244 mujeres y 2.000 niños que vivían en esa situación.

89. Entre 2019 y 2021, se celebraron 31 sesiones de capacitación de agentes de la lucha contra las peores formas de trabajo infantil, de las que se beneficiaron 5.386 personas, entre ellas 1.188 mujeres. Durante el mismo período, se organizaron 30 sesiones de sensibilización para las partes interesadas y el público en general, de las que se beneficiaron 3.479.283 personas, entre ellas 531.244 mujeres, y 2.377.822 niños, entre ellos 1.230.388 niñas.

90. Entre 2018 y 2021, 448 personas fueron enjuiciadas en los tribunales de Burkina Faso por sustracción de menores y otras 27 por trata de niños.

Inclusión de las personas con discapacidad en los programas de desarrollo (125.161)

91. Entre 2018 y 2022, se llevaron a cabo varias acciones, como el fomento de la capacidad de 494 partes interesadas públicas y privadas sobre la inclusión de las personas con discapacidad y la planificación sensible a la discapacidad, y 5.172 personas con discapacidad se beneficiaron de financiación para actividades económicas.

92. Asimismo, en 2022 se puso en marcha en la región Centro el proyecto “Yirwa” de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, por valor de 319.500.000 francos CFA. Además, se han acondicionado según las normas vigentes los edificios públicos y privados para facilitar la accesibilidad física de las personas con discapacidad.

93. Además, entre 2018 y 2021 se convocaron 75 exámenes de acceso a la función pública específicos para personas con discapacidad, para cubrir 94 vacantes. Se registraron para el examen 2.602 candidatos y se cubrieron 71 puestos.

Protección de las personas con albinismo (126.31; 126.32; 126.33)

94. En Burkina Faso, las personas con albinismo están protegidas en el marco general de protección de las personas con discapacidad. Además, la Semana del Albinismo, organizada cada año en colaboración con las asociaciones de personas con albinismo, brinda la oportunidad de organizar campañas de sensibilización sobre sus necesidades específicas, conferencias sobre enfermedades dermatológicas y programas de radio y televisión sobre el tema, así como de poner a su disposición consultas médicas y correcciones de la vista. Entre 2019 y 2022 se sensibilizó a 2.064 personas sobre la inclusión de las personas con albinismo.

Promoción del acceso a un sistema sanitario de calidad (125.74; 125.75; 125.77; 125.78; 125.80; 125.82; 125.138; 125.142; 125.158; 125.160)

95. Con miras a mejorar la calidad de la asistencia y el acceso a la sanidad, se ha aumentado constantemente la parte del presupuesto nacional asignada al sector sanitario, que pasó del 11 %, en 2018, al 13,65 %, en 2021. En el mismo período, el presupuesto asignado a la sanidad pasó de 221.053 millones de francos CFA a 281.050 millones de francos CFA.

96. Entre 2018 y 2022, se construyeron y equiparon 206 nuevos centros de salud y protección social y se concluyó en Gayéri la construcción de 1 centro de atención médica con unidad quirúrgica. Asimismo, el Gobierno puso en marcha un proyecto para construir y equipar 240 nuevos centros de salud y protección social, 13 centros de atención médica con unidad quirúrgica, 2 centros hospitalarios regionales, 2 centros hospitalarios universitarios y 2 centros especializados, en geriatría y oncología. Además, 34 centros de salud y protección social de municipios rurales capitales se transformaron en centros médicos.

97. El radio medio de acceso a un centro de salud se redujo de 6,4 km, en 2018, a 6,1 km, en 2021. La proporción de habitantes por médico pasó de 12.000, en 2018, a 9.659, en 2021. La proporción de habitantes por comadrona se redujo, de 5.510, en 2018, a 4.436, en 2021.

98. Además, el Gobierno introdujo un plan de seguro médico universal para proporcionar acceso universal a servicios sanitarios de calidad. Con miras a hacerlo operativo, el 24 de abril de 2018 se creó una Caja Nacional del Seguro Médico Universal, y el 16 de abril de 2020, una Caja del Seguro Médico de las Fuerzas Armadas.

99. En 2018 se creó en el Ministerio de Sanidad una unidad de atención al cliente, que entró en funcionamiento el 7 de julio de 2020, y se ha habilitado un número telefónico gratuito, el 80 00 12 25. La función de esta unidad es recibir, tramitar y responder a las quejas de los ciudadanos en el ámbito de la salud.

Salud materna, sexual y reproductiva garantizadas (125,75; 125.76; 125.79; 125.81; 125.122; 125.140; 126.23)

100. La aplicación continua de la asistencia sanitaria gratuita para las mujeres y los niños menores de 5 años que viven en Burkina Faso ha contribuido a mejorar la salud materno-infantil y a reducir la mortalidad materna y de menores de 5 años. Así, entre 2018

y 2021 se realizaron 72.372.787 procedimientos gratuitos, con un costo estimado de más de 132.500 millones de francos CFA.

101. Asimismo, con la aprobación del Decreto núm. 2019-040/PRES/PM/MS/MFSNF/MFPTPS/MATD/MINEFID, de 23 de enero de 2019, sobre la gratuidad de la atención y los servicios de planificación familiar en Burkina Faso, y del Plan Nacional de Aceleración de la Planificación Familiar 2017-2020, los servicios de salud sexual y reproductiva se prestan gratuitamente en todos los niveles del sistema sanitario. Se aprobó un nuevo Plan Nacional de Planificación Familiar 2021-2025. Su objetivo es aumentar la tasa de uso de anticonceptivos modernos, haciendo especial hincapié en la promoción de los derechos de los adolescentes y los jóvenes a la información y en el acceso a servicios de planificación familiar de calidad. La tasa de uso de anticonceptivos entre las mujeres en unión de hecho pasó del 30,1 %, en 2018, al 31,2 %, en 2022.

102. A fin de reducir el abandono escolar relacionado con el embarazo, se han llevado a cabo varias iniciativas para mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva prestados a las adolescentes y jóvenes. Entre 2019 y 2021 se sensibilizó a 157.917 jóvenes sobre los servicios de salud sexual y reproductiva. Asimismo, entre 2019 y 2022 se sensibilizó a 10.376 alumnos (7.229 niños y 3.147 niñas) en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, en centros de formación profesional.

103. Además, se estableció una plataforma interactiva en Internet llamada “QG Jeune” disponible en línea desde marzo de 2018, un número telefónico gratuito (34 24) para ponerse en contacto con mentores sobre todas las cuestiones relacionadas con la sexualidad y una plataforma denominada “U-report”, para la eliminación de la mutilación genital femenina.

104. Además, la aprobación del Decreto núm. 2021-1118/PRES/PM/MS/MINEFID, de 4 de noviembre de 2021, de Detección, Tratamiento y Seguimiento Biológico Gratuitos para las Personas que Viven con el VIH/sida en Burkina Faso, ha mejorado el acceso a la atención sanitaria de las personas que viven con el VIH/sida. El porcentaje de niños nacidos de madres infectadas por el VIH/sida que han recibido en centros sanitarios tratamiento antirretroviral completo para la prevención pasó del 93,4 %, en 2018, al 95,1 %, en 2021.

Derecho de todos a la educación sin discriminación (125.74; 125.82; 125.85; 125.87; 125.131; 125.137; 125.140; 125.142; 125.159; 125.160; 125.158; 125.84; 125.88)

105. Se han puesto en marcha varias medidas para mejorar el acceso de todos a una educación de calidad. Figuran entre ellas, la contratación de personal docente, la construcción de infraestructuras escolares, las reformas en el sector educativo y la financiación de determinadas iniciativas educativas. A modo de ejemplo, el número de maestros pasó de 86.944, en 2018, a 100.209, en 2021, en la educación primaria y secundaria, y de 2.302, en 2019, a 2.455, en 2020, en la educación terciaria. En cuanto a infraestructuras, entre 2019 y 2021 se construyeron 96 nuevos centros de enseñanza secundaria, se construyeron y equiparon 290 aulas para reducir el número de aulas bajo chozas de paja y se acondicionaron con arreglo a las normas establecidas 658 centros escolares. En cuanto a la educación superior, en 2021 se registraron las siguientes estadísticas: 1.532 aulas con una capacidad teórica de acogida de 100.250 plazas, 85 anfiteatros con una capacidad teórica de acogida de 29.344 plazas, 18 pabellones con una capacidad teórica de acogida de 17.285 plazas.

106. Gracias a estas medidas, la tasa bruta de matriculación en la educación secundaria aumentó del 17,6 %, en 2018, al 21,6 %, en 2022. Sin embargo, esta tasa descendió durante el mismo período en los niveles de educación primaria y posprimaria, debido al cierre de algunas escuelas como consecuencia de la situación de seguridad. En efecto, a 31 de mayo de 2023 el número de escuelas cerradas ascendía a 6.149, lo que representa el 23,48 % de todas las escuelas de Burkina Faso.

107. A fin de aumentar el acceso de las niñas a la educación, el Gobierno ha seguido aplicando la Estrategia Nacional para Acelerar la Educación de las Niñas 2012-2021.

108. Además, se está aplicando la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Educación Inclusiva 2018-2022, cuyo objetivo es ofrecer las mismas oportunidades de acceso y éxito a todos los niños, incluidos los niños con discapacidad y las niñas.

109. Gracias a estas medidas, entre 2018 y 2021 se lograron los siguientes resultados:

- Concesión a las niñas del 54 % de las becas anuales otorgadas
- Ayuda económica a 3.300 niñas víctimas de matrimonio infantil o en riesgo de estarlo
- Subsidios de educación primaria a 681.800 niñas
- Compra de 15.000 kits de higiene femenina para niñas desplazadas internas y vulnerables, en regiones afectadas por situaciones de crisis
- Aumento de la cuota de becas concedidas a las niñas, del 33,95 % al 37,3 %
- Concesión de 36.223 ayudas económicas y 5.069 préstamos a niñas estudiantes, en 2021
- Concesión a las estudiantes desplazadas internas de una cuota del 70 % de las becas de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)

110. En cuanto al acceso de las personas con discapacidad a la educación, entre 2018 y 2022 se adoptaron las siguientes medidas:

- Integración de las necesidades de las personas con discapacidad en las normas de construcción
- Seguimiento de los niños con discapacidad mental en los establecimientos de enseñanza públicos y privados de diez regiones
- Concesión de subvenciones a 4.325 niños con discapacidad y a 50 establecimientos de enseñanza privadas, que atienden a más de 6.000 niños
- Concesión de subvenciones económicas a más de 4.000 niños con discapacidad para que asistan a escuelas públicas o privadas
- Seguimiento de 1.361 niños con discapacidad (690 niños y 671 niñas)

Fortalecimiento de la educación en derechos humanos (125.86; 125.89; 125.90; 125.91; 125.4; 125.94; 125.49; 125.92; 125.93)

111. La información a este respecto se facilita en los párrafos 10 a 12 del presente informe.

Integración del enfoque basado en los derechos humanos en las políticas y los programas (125.25)

112. Burkina Faso dispone de un manual de formación sobre la integración de los derechos humanos en las políticas y programas. A este respecto, también ha empezado a elaborar una guía para los planificadores. Entre 2018 y 2022, el Gobierno fortaleció la capacidad de 298 agentes de instituciones públicas en relación con la integración del enfoque basado en los derechos humanos. Gracias a este proceso, 22 municipios elaboraron planes de desarrollo municipales que integran el enfoque basado en los derechos humanos.

Aplicación del plan de gestión ambiental y social (126.10)

113. En el marco de la aplicación del plan de gestión ambiental y social, entre 2018 y 2021 las entidades administrativas llevaron a cabo 357 misiones de seguimiento del plan. Además, se impartió formación a 560 agentes en la aplicación de los planes de gestión ambiental y social.

114. En cuanto a la aplicación del Código de Minería en relación con las industrias extractivas y el medio ambiente, se aprobaron varios instrumentos. En particular, cabe mencionar los siguientes:

- El Decreto de Establecimiento de la Escala de Liquidaciones Aplicable a las Infracciones del Código de Minas
- El Decreto de Prevención y Reparación de las Violaciones de los Derechos Humanos de las Comunidades Afectadas, Registradas en el Contexto de las Actividades Mineras
- El Decreto de Establecimiento de las Condiciones de Abastecimiento Local en el Sector Minero

Acceso al suministro de agua potable y servicios de saneamiento en zonas urbanas y rurales (125.70; 125.73)

115. La labor continua del Gobierno contribuyó a aumentar la tasa nacional de acceso al suministro de agua potable y servicios de saneamiento, del 74 %, en 2018, al 76,2 %, en 2021. Esta tasa de 2021 se desglosó de la siguiente manera: un 92,2 % en las zonas urbanas y un 69,5 % en las zonas rurales.

116. La tasa nacional de acceso a los servicios de saneamiento pasó del 22,6 %, en 2018, al 26,8 %, en 2021. Esta tasa se desglosó de la siguiente manera: en las zonas urbanas pasó del 38,2 %, en 2018, al 40,8 %, en 2021, y en las zonas rurales pasó del 16,4 %, en 2018, al 20 %, en 2021.

Protección de los derechos de los pequeños agricultores (126.21; 125.27; 125.28)

117. Los programas creados por el Gobierno han ayudado a los pequeños agricultores a alcanzar el desarrollo económico y social y la seguridad alimentaria y nutricional. Entre 2018 y 2021 se adoptaron las siguientes medidas:

- Asignación a las mujeres del 40 % de las superficies acondicionadas para la agricultura, en 2020, y del 50,30 %, en 2021
- Acondicionamiento de 85.037,4 ha mediante técnicas de conservación del suelo y del agua y de defensa y restauración del suelo, en beneficio de los productores; acondicionamiento de 15.970,49 ha de nuevas tierras bajas; de 903,1 ha de zonas de huerta en beneficio de mujeres; y de 1.049.775 ha de zonas de pastoreo
- Suministro de 31.882 t de semillas mejoradas y 86.289 t de fertilizantes
- Suministro de 32.761 arados, 6.278 carretas, 1.815 unidades de maquinaria agrícola y 12.258 animales de tiro
- Construcción de 21 instalaciones para organismos de compra y de 531 almacenes de productos agrícolas
- Subvención de 26.352 t de semillas forrajeras y 158.284 t de subproductos agroindustriales
- Expedición de 6.603 certificados de propiedad de tierras rurales, de los cuales el 10,20 % estaban destinados a mujeres

Métodos alternativos de solución de conflictos sobre tierras (125.134)

118. A fin de promover un mecanismo de mediación de litigios que fomente la igualdad de derechos de las mujeres en materia de herencia y acceso a la tierra, el Ministerio de Derechos Humanos organizó en 2020 un taller para identificar las formas de discriminación contra las

mujeres en materia de acceso a la tierra y elaborar un repertorio de los métodos no judiciales de solución de litigios sobre la tierra que podrían popularizarse en Burkina Faso.

119. Además, se pusieron en marcha varios mecanismos para fortalecer la seguridad de la tenencia de la tierra, en particular para las mujeres, y prevenir los conflictos en las zonas rurales. Así pues, entre 2018 y 2020 se crearon 3.538 comisiones aldeanas de tierras, 3.507 comisiones aldeanas de conciliación sobre litigios de tierras y 189 servicios de gestión de la propiedad de las tierras rurales a los que se proporcionó equipos.

Aplicación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y distribución de los beneficios del crecimiento (125.26; 125.29; 125.69; 125.71; 125.72; 125.129)

120. El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, que se aplicó durante el período 2016-2022, ha mejorado el acceso de la población a los servicios sociales básicos. En cuanto al acceso al agua, desde 2019 está en vigor una nueva política de precios del agua en zonas rurales y semiurbanas y un nuevo mecanismo de gestión del suministro de agua potable salubre. Esta política ha aumentado el acceso al agua potable salubre en las zonas rurales y ha reducido su costo por metro cúbico (m³). En efecto, este pasó de variar entre 300 y 700 francos CFA, en 2018, a 188 francos CFA en 2021.

121. La aplicación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social ha contribuido a reducir la proporción de casos de malnutrición aguda grave tratados en relación con el número previsto de casos, que pasó del 85,5 %, en 2018, al 41 %, en 2020.

122. Con miras a eliminar la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población, el Gobierno puso en marcha en 2021 un proyecto denominado “Redes de Protección Social” y un Registro Social Único de hogares y personas en situación de pobreza y vulnerabilidad. Estas medidas han permitido:

- Inscribir en el Registro a 210.440 hogares o personas pobres y vulnerables de las regiones Centro-Oeste y Centro-Este en 2023, con un costo de 1.000 millones de francos CFA
- Realizar transferencias en efectivo a 1.065.186 personas de 133.779 hogares pobres o vulnerables, entre enero de 2018 y septiembre de 2022, por un importe total de 30.864.705.000 francos CFA

123. A fin de garantizar la redistribución de los beneficios del crecimiento, el Gobierno ha adoptado diversas medidas. En este sentido, se han adoptado 14 políticas sectoriales correspondientes a los sectores de planificación para el período 2018-2027³.

124. Además, con miras a luchar contra la pobreza y facilitar el acceso a la financiación, en 2020 se crearon el Fondo Nacional de Financiamiento Inclusivo y el Banco de Desarrollo Agrícola del Faso que han aumentado el acceso a la financiación.

Movilización de recursos (125.5)

125. El Gobierno se esfuerza por movilizar recursos humanos, financieros y materiales para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. A este respecto, realiza regularmente gestiones de comunicación y persuasión ante determinadas instituciones y asociados técnicos y financieros para obtener su apoyo.

Asignación de recursos humanos y financieros suficientes con miras a una puesta en práctica sostenida del marco normativo nacional de derechos humanos (125.24)

126. Se han realizado gestiones de comunicación y persuasión para fortalecer los recursos humanos y financieros de las entidades. Gracias a ello, por ejemplo, el presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos pasó de 31.275.100.000 francos CFA, en 2018,

a 40.281.177.000 francos CFA, en 2023 (un aumento del 28,8 %), y su personal específico pasó de 253 a 297, en 2023 (un aumento del 16,6 %). En cuanto al Ministerio de la Mujer y la Acción Humanitaria, su presupuesto pasó de 18.485.411.000 francos CFA, en 2018, a 55.596.875.000 francos CFA, en 2023 (un aumento del 200,8 %). El presupuesto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos también se incrementó, y pasó de 12 millones de francos CFA, en 2018, a 646.347.000 francos CFA, en 2023. La plantilla de la Comisión pasó de 8 personas, en 2018, a 58, en 2023.

Candidatura a puestos internacionales (126.8)

127. A fin de promover la experiencia nacional a nivel internacional y fomentar las candidaturas de nacionales a puestos electivos en los órganos de tratados, en 2018 se creó una Dirección para la Promoción de la Experiencia Nacional. Así pues, se ha promovido en instituciones internacionales a candidatos que cumplieran los criterios de mérito. Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores publica mensualmente anuncios de vacantes.

128. Además, en 2022 se elaboró una estrategia nacional con miras a la colocar a nacionales de Burkina Faso en organizaciones internacionales en el período 2024-2028, que está actualmente en proceso de adopción.

Fortalecimiento de la cooperación con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos (125.3; 125.2)

129. Burkina Faso ha fortalecido su cooperación con los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos, en particular participando en los períodos ordinarios de sesiones de los órganos que se ocupan de cuestiones de derechos humanos, y en otras reuniones internacionales, y elaborando y presentando informes a los órganos de vigilancia, como los informes de seguimiento de las recomendaciones prioritarias de los procedimientos especiales y las respuestas a sus solicitudes de información.

130. Además, entre 2018 y 2021 recibió comunicaciones individuales y aceptó cuatro solicitudes de visita de procedimientos especiales. De conformidad con el compromiso adquirido en 2018, Burkina Faso preparó y presentó al Consejo de Derechos Humanos su informe de mitad de período sobre la aplicación de las recomendaciones del EPU.

Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones (125.7; 125.6)

131. Burkina Faso cuenta con un mecanismo nacional permanente de elaboración de informes y seguimiento denominado Comité Multisectorial de Seguimiento de la Aplicación de las Recomendaciones del EPU y de los Órganos de Tratados. Entre sus miembros figuran la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la sociedad civil.

132. Con miras a garantizar un mejor seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y recopilar datos utilizables en el momento oportuno, se ha desarrollado una herramienta informática de seguimiento denominada Mecanismo de Seguimiento de las Recomendaciones y Compromisos en materia de Derechos Humanos.

VI. Limitaciones, desafíos y buenas prácticas

A. Limitaciones

133. La crisis de seguridad caracterizada por los atentados terroristas ha supuesto una verdadera limitación para las actividades de promoción y protección de los derechos humanos. A ello se suman el malestar social, la inestabilidad institucional y la insuficiencia de recursos financieros.

134. Además, las medidas de contención, como el cierre de fronteras a raíz de la COVID-19, han puesto en aprietos la ejecución de determinadas actividades destinadas a aplicar las recomendaciones.

B. Desafíos

135. La crisis de seguridad ha generado nuevos desafíos, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Gestionar la crisis humanitaria, lo que incluye fortalecer la seguridad alimentaria
- Fortalecer los mecanismos de protección de los derechos humanos
- Restaurar la integridad territorial y preservar los logros alcanzados en la promoción y protección de los derechos humanos
- Mejorar la atención a las víctimas del terrorismo, lo que incluye fortalecer su acceso a la justicia
- Asegurar el retorno o reasentamiento de los desplazados internos
- Restablecer los servicios públicos en las zonas que se enfrentan a graves problemas de seguridad

C. Buenas prácticas

136. En cuanto a las buenas prácticas, cabe citar las siguientes:

- La organización periódica de talleres de presentación de las recomendaciones del EPU, así como de los órganos de tratados, tanto en los organismos centrales como en los descentralizados
- La elaboración de un plan de acción para aplicar las recomendaciones del EPU y los órganos de tratados, y la asunción del plan como propio por los actores implicados
- La preparación de un informe de mitad de período sobre la aplicación de las recomendaciones
- La existencia de un comité multisectorial de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones
- La creación del Mecanismo de Seguimiento de las Recomendaciones y Compromisos en materia de Derechos Humanos
- La implicación de los parlamentarios en el proceso del EPU y de la interacción con los órganos de tratados
- La preparación del segundo informe nacional voluntario sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

VII. Prioridades, iniciativas y compromisos para mejorar la situación de los derechos humanos

A. Prioridades

137. Las prioridades de Burkina Faso en materia de derechos humanos son las siguientes:

- Seguir fomentando la capacidad de las partes interesadas para respetar los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento
- Restablecer y fortalecer la seguridad en todo el territorio nacional
- Fortalecer el mecanismo de respuesta a la crisis humanitaria
- Reforzar la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción

- Fortalecer el ejercicio efectivo de los derechos humanos, la justicia y la paz
- Seguir fomentando la capacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y garantizar su acreditación como institución de categoría A
- Seguir mejorando el acceso de todos a los servicios sociales básicos, en particular el de las personas vulnerables en un contexto de inseguridad

B. Iniciativas

138. Para mejorar la efectividad de los derechos humanos, Burkina Faso ha llevado adelante diversas iniciativas, entre las que cabe citar las siguientes:

- La creación y el fomento de las capacidades de la Brigada Especial de Investigación Antiterrorista y de Lucha contra la Delincuencia Organizada
- La creación de la Brigada Central de Lucha contra Ciberdelincuencia
- La elaboración de una hoja de ruta para la atención de las víctimas del terrorismo
- La firma con el sistema de las Naciones Unidas de un Protocolo de Entendimiento relativo al Traslado y Cuidado de los Niños Encontrados durante la Ejecución de Operaciones de Seguridad del Territorio
- La creación de un Registro Social Único
- El establecimiento de un grupo de trabajo interministerial para vigilar la tramitación de las alegaciones de violaciones de los derechos humanos denunciadas en el contexto de la lucha contra el terrorismo, alertar sobre ellas y hacerles un seguimiento
- El establecimiento de un marco de concertación, seguimiento y alerta temprana de casos de presuntas violaciones y abusos de los derechos humanos, entre el Gobierno y la oficina del ACNUDH en el país

C. Compromisos de Burkina Faso

139. Para hacer frente a los desafíos de la promoción y la protección de los derechos humanos, Burkina Faso se compromete, entre otras cosas, a:

- Informar a todas las partes interesadas a nivel nacional sobre las recomendaciones aceptadas y los compromisos asumidos
- Aplicar las recomendaciones aceptadas
- Estrechar la cooperación con los órganos internacionales y regionales de derechos humanos
- Fortalecer la función de los parlamentarios, el poder judicial y las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de las recomendaciones aceptadas
- Seguir fomentando la capacidad de las Fuerzas Armadas Nacionales, las Fuerzas de Seguridad Interior y los Voluntarios por la Defensa de la Patria para tener en cuenta los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento
- Seguir fomentando las capacidades operativas de las dos divisiones judiciales especializadas
- Facilitar efectivamente a las personas con discapacidad el disfrute de los derechos asociados a la posesión de una tarjeta de discapacidad
- Seguir implantando la cobertura sanitaria universal para todos
- Proseguir la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

VIII. Necesidades en materia de fomento de la capacidad financiera y de asistencia técnica

140. La aplicación de estas recomendaciones requiere la contribución de varios departamentos ministeriales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, es necesario desarrollar la capacidad de los actores nacionales para aplicar las recomendaciones del EPU.

141. Se necesitan importantes recursos técnicos y financieros para informar sobre las recomendaciones, reforzar la base de datos y la capacidad de los agentes implicados, y elaborar y aplicar el plan de acción. Con el apoyo técnico y financiero de los asociados, Burkina Faso podrá obtener resultados positivos en el cumplimiento de sus compromisos internacionales.

Notas

¹ Article 518-1 du Code de procédure pénale.

² Arrêté n°2018-0047/MSECU/CAB du 22 janvier 2018 portant création, attributions, organisation et fonctionnement des brigades régionales de protection de l'enfance.

³ Il s'agit notamment de - la Politique sectorielle « production agro-sylvo-pastorale », la Politique nationale « sécurité alimentaire et nutritionnelle », la Politique sectorielle « travail, emploi et protection sociale », la Politique sectorielle « gouvernance économique », la Politique sectorielle « transformation industrielle et artisanale ».